

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

Asunto: Normas a tener en cuenta con motivo del sorteo de los mozos del reemplazo de 1977 y agregados al mismo.

Excmo. Sr.:

El Coronel Jefe de E. M., accidental, de la Primera Región Militar comunica lo que sigue:

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977 y agregados al mismo tendrá lugar a las nueve horas del domingo día 20 de noviembre próximo en los siguientes lugares:

Caja de Recluta número 111.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Wad-Rás, número 55, carretera de Extremadura.

Caja de Recluta número 112.—Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61, El Goloso.

Caja de Recluta número 113.—Acuartelamiento del Parque Central de Ingenieros, Villaverde.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

Los días 7 al 14 de noviembre y desde las nueve horas hasta las catorce horas y desde las dieciséis horas hasta las veinte horas, exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo por cada Caja en el acuartelamiento a cada una de ellas señalado, con objeto de atender hasta las catorce horas del día 14 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar ("Boletín Oficial" número 299/69, página 19.456).

Después de este plazo la situación del personal en las listas no podrá ser modificada, aunque hubiese error en la fecha de nacimiento.

Lunes 14 de noviembre hasta el sábado 20 y de las nueve a las catorce horas, nueva exposición de las listas rectificadas y numeradas en los mismos lugares.

Desde el día 27 de noviembre hasta el día 2 de diciembre, ambos inclusive, y desde las nueve horas hasta las catorce horas y desde las dieciséis horas a las veinte horas, el público podrá ver en los mismos acuartelamientos el resultado del sorteo en las mismas listas ya mencionadas.

Desde el día 3 de diciembre en adelante y de nueve a catorce horas, las listas estarán expuestas al público en los locales de las Cajas de Recluta en el paseo de Reina Cristina, número 5.

Los cambios de llamamiento, en caso de extrema necesidad, pueden ser solicitados en las Cajas de Recluta en los impresos tipificados que la misma proporciona.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.345)

### CIRCULAR

NORMAS PARA LA INCORPORACION DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1976, CUARTO LLAMAMIENTO, DESDE SUS CASAS A LAS CAJAS DE RECLUTA

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región en la Instrucción general número 477-10-C. G., de fecha 17 del actual, sobre el plan de transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1976, cuarto llamamiento, cuya incorporación a los CIRs dará comienzo a partir del día 1 de octubre próximo. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 229 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus domicilios los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, por los cuales serán reintegrados por los CIRs de su destino a la presentación de los correspondientes cargos. Los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.346)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE TAQUIGRAFO DE LA CORPORACION

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de la fecha, ha acordado señalar el próximo día 10 de octubre, lunes, a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 7 de noviembre, lunes, a las diecisiete horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411, de junio de 1968.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos.

(G.—1.183)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras complementarias de ampliación del depósito regulador en Moraleja de Enmedio, ejecutadas por don Jesús Llorente de Miguel, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(O.—14.304)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras complementarias de las de red de saneamiento en Robregordo, ejecutadas por don Jesús Llorente de Miguel, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las re-

clamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(O.—14.305)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación del acceso a la colonia del Pan Bendito, por la calle de Carcastillo, del distrito de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.307)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de juguetes con destino a su distribución entre los hijos de los funcionarios municipales con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.308)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en el barrio del Querol, del distrito de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.309)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Concepción de la Oliva, entre la carretera de San Martín de la Vega y la calle Campos Ibáñez, del distrito de Mediodía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.310)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles, del distrito de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.311)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre

de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira, del distrito de Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.312)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en el barrio de Valdebeba, del distrito de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.313)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un centro social en la calle Mesena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.314)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de la Botica, del distrito de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.315)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Gómez Hemáns, del distrito de Ciudad Lineal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.316)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle de Antonio Ponz, del distrito de Ciudad Lineal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.317)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de las calles de San Fulgencio, San Canuto, San Timoteo, San Benigno, Antonio Gistau y Costanilla de los Olivos, del distrito de La Latina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.318)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar acondicionamiento de las calles Elena y Murias, del distrito de Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.319)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la concesión del suministro, instalación y conservación de carteles luminosos de tráfico, con aprovechamiento de la parte posterior para fines publicitarios.

Plazos: Cinco años de duración.  
Garantías: Provisional, 800.000 pesetas; la definitiva asciende a la cantidad de 1.600.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de concesión para el suministro, instalación y conservación de carteles luminosos de tráfico con aprovechamiento de la parte posterior para fines publicitarios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon de ..... pesetas anuales por cada señal.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 28 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.320)

Objeto: Concurso para contratar la concesión de la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la calle Comandante Benítez.

Canon anual: Deberá ser fijado por los licitadores.  
Plazos: De ejecución, nueve meses, y de concesión, cincuenta años, como máximo.

Garantías: Provisional, 700.000 pesetas; la definitiva, 1.000.000 de pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los

pliegos de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle del Comandante Benítez, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de ejecución será de ..... meses.
  - 2.º El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto.
  - 3.º En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos.
  - 4.º El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a ..... pesetas.
  - 5.º Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.
- Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
- (Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura:** Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.325)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER TRES PLAZAS DE POLICIAS CON DESTINO A LA AGRUPACION MIXTA FEMENINA DE CIRCULACION DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**Titulares**

**Presidente:** Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

- Vocales:**
- Don Tomás González Fernández, Delegado de Seguridad y Policía Municipal.
  - Don Teófilo de Felipe Cuco, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.
  - Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.
  - Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.
  - Don Antonio Bernabéu González, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.
  - Don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.
  - Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

**Suplentes**

- Presidente:** Don Luis María Huete Morillo, Concejel de este Ayuntamiento.
- Vocales:**
- Don Angel Sánchez Esteban, Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.
  - Doña Esperanza Vicente Alguacil, Suboficial de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación.
  - Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.
  - Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Herrero Leal, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Pedro Alonso Pérez, Cabo Monitor del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Doña Marfa Elena de Lope Rebollo, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.306)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

**EDICTOS**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

*Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado*

- 108.393-70.—Doña María Africa Crescencia Villarroya.—José Arcones Gil, 13. — 40-70. — 625-2.500. — 1.115.625. — 10 por 100.—117.141.
- 108.426-70.—Don Antonio y don Agustín García Mayor y don Félix Pérez Vozmediano y don Luis Fernández Pérez. — Juan Francisco Díaz, 6, tercero A.—67-70. — 2.250-2.500. — 9.238. — 26 por 100. — 2.522.
- 108.698-70.—Don Marcelino Yánguez Díaz y don Antonio Ayuso Barroso. — Calle L, segundo D. — 62-70. — 17.500-25.000. — 105.075. — 14 por 100. — 15.447.
- 113.413-67.—Doña Carmen Esteban Vidal. — Infanta Mercedes, 135. — 39-69. — 1.000-4.000. — 910.020. — 10 por 100. — 95.552.
- 114.032-70.—Don Teodoro Piriz Olaverri y don José María de Soroa Plana. — San Illán, 53, local. — 40-70. — 1.100-4.400. — 188.760. — 10 por 100. — 19.820.
- 114.700-70.—Don Antonio García Gamero e "Inmobiliaria Carabanchel, S. A.". — Mirabel, 6, bajo B. — 57-70. — 480-960. — 8.323. — 18 por 100.—1.573.
- 114.704-70.—Don Feliciano Rodríguez Casillas e "Inmobiliaria Carabanchel, Sociedad Anónima". — Mirabel, 6, tercero A. — 57-70. — 480-960. — 8.323. — 18 por 100.—1.573.
- 114.714-70.—Don Carlos Quismondo Ballesteros e "Inmobiliaria Carabanchel, Sociedad Anónima". — Mirabel, 6, primero A. — 57-70. — 480-960. — 8.323. — 18 por 100.—1.573.
- 114.763-70.—Doña Concepción Somolinos Martín y don Generoso Irisarri Araméndia y don Julio Begara Bueno.—Maitilde Hernández, 53, segundo A. — 40-70. — 625-2.500. — 46.050. — 10 por 100. — 4.835.
- 114.810-70.—Doña Leoncia Sánchez Rojo, don Mariano Sánchez López y doña Lucila Rojo Peña.—Medellín, 5, primero interior número 1.—55-70.—5.300-10.600. — 56.710.—18 por 100.—10.718.
- 114.860-70.—Don José Martorell Aguiló y don Francisco Jiménez Jiménez.—Ronda de Segovia, 49, primero D.—58-70.—4.680-7.800.—34.913.—18 por 100.—659.
- 114.917-70.—Don Miguel Costa Rodríguez y doña María del Carmen Herrero Sardinero. — Sol, 2, segundo derecha.—

- 65-70. — 6.336-7.920. — 23.189. — 20 por 100.—4.870.
- 114.930-70.—Don Nicolás Díez Martínez y don Julián Lucero Calderón.—Talco, 8, solar.—64-70. — 1.200-1.500. — 54.000. — 20 por 100.—11.340.
- 115.242-70.—Don Alberto Maser y doña María Luisa Laguna Torres.—Mesa del Margen, Vallecas, terreno. — 47-70. — 1.785-5.100. — 331.500. — 12 por 100.—41.769.
- 115.261-70.—Doña Rosario Villanueva Moreno y doña María del Pilar y don José Luis Eguía Martínez. — Mesón de Paredes, 57, tercero número 8 interior.—40-70. — 1.675-6.700. — 43.065. — 10 por 100.—4.522.
- 115.291-70.—Doña Dolores Castillo Fumes, doña María del Pilar y don José Luis Eguía Martínez. — Mesón de Paredes, 57, primero número 3.—40-70.—1.675-6.700. — 124.269. — 10 por 100.—13.048.
- 115.465-70. — Doña Felicidad Blanc Bergnes y doña Carmen Brito y doña Margarita Blanc Bergnes.—Méjico, 8.—40-70. — 2.225-8.900. — 33.309. — 10 por 100.—3.498.
- 115.727-70.—Don Fidel Sánchez Sánchez y don Ricardo Rosado Montero. — Barrio Moratalaz, bloque V, casa 586, tercero D. — 64-70. — 1.120-1.400.—4.340. — 14 por 100.—638.
- 115.468-70.—Don Hugh Millard.—Monte Esquinza, 23.—40-70. — 3.575-14.700. — 4.517.825. — 10 por 100.—474.372.
- 115.469-70.—Don José Fernández Villaverde, don Angel Labayén y don Hugh Millard.—Monte Esquinza, 23. — 40-70. — 3.675-14.700. — 4.517.825. — 10 por 100. — 474.372.
- 115.527-70.—Don Jesús Castillo Maestro y don José Castillo Ocaña. — Montes Pirineos, 6, tercero. — 40-70.—240-960. — 48.240.—10 por 100.—5.065.
- 115.539-70.—Don Sérvulo Ruiz Cámara y don Julio Doncel. — Sitio La Montura, parcela. — 40-70. — 1.250-5.000. — 1.082.400.—10 por 100.—113.652.
- 115.581-70.—Don Justo Mazario García y "Cía. Madrileña Urbanización, Sociedad Anónima".—Villaescusa, solar. — 40-70. — 150-600. — 108.000. — 10 por 100.—11.340.
- 115.664-67.—Doña María Luz Aparicio González y "Organizadora Viviendas Mancomunadas, S. A.".—Joaquín García Morato, 135.—61-69. — 8.960-11.200. — 63.056. — 14 por 100.—11.917.
- 115.730-70.—Doña Daniela Rodríguez Vaquero y don Pablo Marín Borja.—Barrio Moratalaz, casa H, número 637-F-2-D, primero A.—64-70. — 1.120-1.400.—7.048.—14 por 100.—1.036.
- 115.745-70.—"Cooperativa de Viviendas Covisila".—Barriada Moratalaz, solar. — 61-70. — 980-1.400. — 252.840. — 14 por 100.—37.168.
- 115.746-70.—Doña Jacoba y doña Luisa Rubio Cabrera y doña Angela Peñuelas García Herreros.—Barrio Moratalaz, I-5, L-N, tercero B. — 66-70. — 1.120-1.400. — 4.662.—20 por 100.—979.
- 115.759-70.—Don Claudio Novillo Gómez y don Esteban Novillo Fernández.—Barrio Moratalaz, número 797, 4-A. — 66-70.—1.120-1.400.—8.526.—20 por 100.—1.790.
- 115.777-70.—"Cooperativa de Viviendas Banca Metal".—Barriada Moratalaz, solar.—61-70.—980-1.400.—252.840.—14 por 100.—37.168.
- 115.827-70.—Don Vicente Fernández Fernández y don Carlos Carrasco de Grado.—Barrio Moratalaz, casa Z-4, L-A, bajo D.—67-70.—1.260-1.400.—1.746.—26 por 100.—477.
- 115.829-70.—Don Arcadio Gómez Bermejo y don Antonio Sáez Molinero.—Barrio Moratalaz, bloque VIII, casa A, número 43. E-2, primero A.—65-70.—880-1.100.—3.668.—20 por 100.—771.
- 116.095-70.—Don Juan Ramón Villodre Alarcón y "Construcciones Vértice, Sociedad Anónima. — Peso Muñoz Grandes, bloque A, tercero número 4.—66-70. — 5.120-6.400.—21.389.—20 por 100.—4.492.
- 116.096-70.—Don Nemesio Castillo Tebar y Construcciones Vértice, S. A.". — Paseo Muñoz Grandes, 3, tercero número 2.—66-70.—5.120-6.400.—21.223.—20 por 100.—4.457.
- 116.104-70.—Don Raimundo Frutos Hernández y don Santiago Revaliente Checa.—Paseo Muñoz Grandes, 14, tercero D.

- 63-70. — 4.480-6.400. — 25.940.—14 por 100.—3.814.
- 116.277-70. — Doña Eloísa González Sánchez.—Constancia, 20. — 40-70. — 850-3.400. — 122.732. — 10 por 100.—12.887.
- 116.390-70.—Don José García Bernal y don Pedro García González.—Juan de Vera, 9. — 60-70. — 2.580-4.300. — 20.898. — 18 por 100.—3.950.
- 116.485-70.—Don Pedro Vicente Arribas y don Félix Martín Fernández.—Navas del Rey, 57, bajo izquierda.—63-70.—1.680-2.400. — 14.595. — 14 por 100.—2.145.
- 116.679-70.—Don José Galiano Delgado y don Jesús Alonso Ortega.—Barrio Moratalaz, bloque I, casa 408 L-2, bajo C. — 66-70. — 1.120-1.400. — 5.950. — 20 por 100.—1.250.
- 116.683-70.—Doña Josefa Lázaro Mouro y don Pedro Benito Blasco.—Barrio Moratalaz, bloque V, casa 262 F, cuarto A.—64-70.—1.120-1.400.—3.948.—14 por 100.—581.
- 116.871-70.—Don Rafael de Otondo Acedo y "Urbis, S. A.".—Barrio Moratalaz, Z-38, décimoquinto derecha.—56-70. — 630-1.260. — 52.599. — 18 por 100.—994.
- 116.887-70.—Don Rafael Soriano Montalvo y "Urbis, S. A.".—Barrio Moratalaz, Z-48, quinto D. — 56-70. — 700-1.400.—6.636.—18 por 100.—1.254.
- 116.893-70.—Don Orlando Raboso Rubio y "Urbis, S. A.".—Barrio Moratalaz, Z-48, décimotercero D.—56-70.—700-1.400.—6.636.—18 por 100.—1.254.
- 117.026-67.—Don Santiago Martín Fernández y doña Carmen Moreno Chamorro. — López Gras, 41, cuarto derecha.—39-69. — 400-1.600. — 35.292. — 10 por 100. — 3.705.
- 117.065-67. — Doña Marcelina María Martín y don Juan de las Heras.—Juan Peña, 2.—39-69.—17-70. — 19.451. — 10 por 100.—2.042.
- 117.791-70. — Don Francisco, don Adrián y don Antonio Andrés Álvarez y doña Margarita Rodríguez Andrés.—Nueva Zelanda, 6. — 42-69. — 84-280. — 13.211.—10 por 100.—1.387.
- 117.877-70.—Doña Marta Juana Rosa del Carril Aldao.—Núñez de Balboa, 81, garaje.—61-70.—8.064-11.520.—20.944.—14 por 100.—3.079.
- 117.877-70.—Doña Marta Juana Rosa del Carril Aldao.—Núñez de Balboa, 81, cuarto D y E.—61-70.—8.064-11.520.—212.820.—14 por 100.—31.285.
- 118.136-70.—Don José Expósito Valverde y "Baranel, S. A.".—Las Palomeras, Vallecas, parcela.—40-70.—800-3.200.—266.808.—10 por 100.—28.015.
- 118.363-70.—Don Enrique Aguilar Lorenz y "Tobrasa, S. A.".—Av. Padre Piquer, 16, quinto izquierda. — 66-70. — 960-1.200. — 6.749. — 20 por 100. — 1.418.
- 118.501-70.—Don Eufasio Ocaña Santiago y don Francisco Albert Ferrero. — Límite del polígono de Palomeras, cuarto C.—61-70.—1.330-1.900.—5.632.—14 por 100.—827.
- 118.749-70.—Don Angel Rodríguez Pérez y don Máximo Colomo Gómez y "Baranel, S. A.". — Sitio de Palomeras, parcela 181. — 50-70. — 1.280-3.200.—215.040.—12 por 100.—27.095.
- 118.753-70.—Don José Morales Giménez y "Baranel, S. A.". — Sitio de Palomeras, parcela 291. — 50-70. — 1.280-3.200.—384.000.—12 por 100.—48.384.
- 118.754-70.—Don Juan Lagar García, don Andrés Villalba Morales y don José Morales Giménez. — Sitio de Palomeras, parcela 291. — 55-70. — 360-720.—26.561.—18 por 100.—26.561.
- 118.757-70.—Don Gregorio Janel Jiménez y "Baranel, S. A.".—Sitio de Palomeras, parcela 53.—55-70.—1.600-3.200.—206.640.—18 por 100.—39.055.
- 118.830-67.—"Programaciones Urbanísticas, S. A.". don Bartolomé López López, don Francisco López González, doña Angelita y doña Antonia Ibáñez González y don Victoriano Alonso Ibáñez. — María Pérez, sin número, solar.—44-69.—560-1.600.—70.720.—10 por 100.—7.426.
- 120.045-70.—Doña María Luisa Español y Vélez y doña María de la Concepción Dato y Barranechea. — Lagasca, 4. — 41-71. — 4.475-17.900. — 3.501.912. — 11 por 100.—404.471.
- 120.145-70. — Don Luis Pérez Sánchez y don Benito Alonso Prieto. — Quijada



meras, parcela. — 40/70. — 24/96. — 739.512. — 10 por 100.—77.649.  
 112.796/70. — Don Vicente Vasco Gilarte, don Joaquín Alejandro Piris e "Inmobiliaria Parval. S. A.". — Palomeras, parcela. — 40/70. — 300/1.200.—450.000. 10 por 100.—47.250.  
 112.889/70. — Don José María Tomillo, doña Consuelo Sánchez Fernández y don José María de Soroa Plana. — San Cándido, 3, local. — 60/70.—2.400/4.000. 52.320. — 18 por 100.—989.  
 113.411/67. — Don Manuel Luque Cabello y doña Luisa Velasco Carreño. — Martínez Izquierdo, 26.—41/69.—2.310/7.700.—389.644. — 9 por 100.—36.821. Madrid, 23 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.170)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial de Madrid**

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID INTERPRETANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "AGENCIAS MARITIMAS"**

Visto el contenido del artículo 5.º del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Agencias Marítimas", homologado por esta Delegación el 16 de marzo del presente año, en el que se hace mención a la tabla salarial pactada, la cual se considera vigente desde 1 de enero de 1977, "siendo revisada cada seis meses".

Resultando que llegado el término de dichos seis meses se hace necesario determinar el incremento salarial que corresponda, con efectos de 1 de julio, para lo cual se celebraron diversos contactos entre las representaciones de las empresas afectadas y la de los trabajadores de las mismas, sin que se lograra una avenencia, por cuya consecuencia se intentó un acto de conciliación ante este Organismo, en cuyo transcurso se adoptó el acuerdo unánime de incrementar las retribuciones contenidas en la tabla salarial del Convenio correspondientes a los titulados superiores, jefes de sección y jefes de negociado en un 14,5 por 100; las de oficiales administrativos en 4.000 pesetas, y las de las restantes categorías en 5.000 pesetas.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente ley de Convenios Colectivos Sindicales de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que el contenido de los acuerdos habidos en acto de conciliación celebrado ante este Organismo tiene valor ejecutivo, por cuya consecuencia procede la rectificación de la tabla salarial del vigente Convenio, para adecuarla a tales acuerdos, con efectos económicos de 1 de julio del presente año.

Teniéndose en cuenta, por otra parte, que la redacción del artículo 5.º del Convenio presenta una laguna legal, pues si bien determina que cada seis meses, durante la vigencia del mismo habrá de revisarse la tabla salarial, no establece, por el contrario, en qué medida o forma deba efectuarse dicha revisión, por cuya consecuencia debe concretarse el sistema a seguir, tanto en aras de la seguridad jurídica y estabilidad de las relaciones laborales, como en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, a cuyo respecto es evidente que la fórmula adecuada deberá ser aquella que garantice a los trabajadores una elevación de sus salarios equivalente a la experimentada por el costo de la vida durante el período a que se refiere, toda vez que con ello se logrará el evitar un deterioro del poder adquisitivo del salario, por toda lo cual

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Con efectos de 1 de julio de 1977, la tabla salarial contenida en el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Agencias Marítimas" de 16 de marzo del pre-

sente año, quedará redactada en la forma y cuantías que a continuación se especifican:

	Pesetas
Titulados superiores y Jefes de sección ... ..	38.357
Jefe de negociado ... ..	32.632
Oficial administrativo ... ..	28.500
Auxiliar administrativo ... ..	22.500
Aspirante de 16 años ... ..	19.000
Aspirante de 17 años ... ..	20.000
Telefonistas ... ..	22.500
Conserje ... ..	23.500
Cobrador y Ordenanza ... ..	21.000
Portero y Sereno ... ..	21.000
Botones de 16 años ... ..	18.000
Botones de 17 años ... ..	19.000
Mujeres de limpieza por horas ...	156
Conductor de camión y turismo ...	22.500
Encargados de almacén ... ..	23.500
Mozo de almacén ... ..	22.500

2.º Las revisiones salariales de la tabla anterior que procedan semestralmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Convenio, se efectuarán aplicándose a su cuantía un incremento equivalente al experimentado por el costo de la vida durante los seis meses anteriores a la fecha en que proceda tal revisión.

Notifíquese la presente Resolución a las correspondientes representaciones de empresas y trabajadores, haciéndoles conocer su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase copia de este acuerdo al mencionado BOLETIN, a los efectos de su publicación y conocimiento de las partes interesadas.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.— El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—8.151)

**MINISTERIO DE COMERCIO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR**

**Negociado de Información**

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de OCTUBRE de 1977.

Artículos	Pesetas kilo
<b>Azúcar:</b>	
Terciada ... ..	35,50
Blanquilla a granel ... ..	36,00
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos ... ..	38,00
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos ... ..	50,00
Pilé ... ..	36,00
Granulada especial ... ..	36,00
Granel cortadillo ... ..	39,50
Cortadillo envasada en cajas de un kilo ... ..	42,50
Cortadillo estuchada ... ..	49,00
Refinada a granel ... ..	40,00
Glass ... ..	43,00
<b>Café superior natural:</b>	
Un kilogramo ... ..	871,00
500 gramos ... ..	436,00
250 gramos ... ..	218,00
100 gramos ... ..	88,00
50 gramos ... ..	44,00
<b>Café corriente natural:</b>	
Un kilogramo ... ..	858,00
500 gramos ... ..	429,00
250 gramos ... ..	215,00
100 gramos ... ..	86,00
50 gramos ... ..	43,00
<b>Café popular natural:</b>	
Un kilogramo ... ..	845,00
500 gramos ... ..	423,00
250 gramos ... ..	212,00
100 gramos ... ..	85,00
50 gramos ... ..	42,50
<b>Café superior torrefacto:</b>	
Un kilogramo ... ..	799,00
500 gramos ... ..	400,00
250 gramos ... ..	200,00
100 gramos ... ..	80,00
50 gramos ... ..	40,00

<b>Café corriente torrefacto:</b>	
Un kilogramo ... ..	787,00
500 gramos ... ..	394,00
250 gramos ... ..	197,00
100 gramos ... ..	79,00
50 gramos ... ..	39,50

<b>Café popular torrefacto:</b>	
Un kilogramo ... ..	775,00
500 gramos ... ..	388,00
250 gramos ... ..	194,00
100 gramos ... ..	78,00
50 gramos ... ..	39,00

	Pesetas
<b>Piezas de pan, flama (V. E.):</b>	
De 80 gramos ... ..	4,00
De 125 gramos ... ..	5,00
De 250 gramos ... ..	10,00
De 375 gramos ... ..	15,00
De 750 gramos ... ..	27,00
De 1.000 gramos ... ..	36,00

<b>Piezas de pan, candeal (V. E.):</b>	
De 750 gramos ... ..	30,00
De 1.000 gramos ... ..	38,00

**PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS**

	Pesetas
<b>Leche pasteurizada</b>	
<b>Botellas de vidrio:</b>	
Un litro ... ..	27,50
Medio litro ... ..	14,00
Cuarto litro ... ..	7,50
<b>Cartón (Tetraédrico):</b>	
Un litro ... ..	28,50
Medio litro ... ..	14,50

<b>Cartón (Prismático):</b>	
Un litro ... ..	30,00
Medio litro ... ..	16,00

<b>Bolsas de plástico:</b>	
Un litro ... ..	28,00
Medio litro ... ..	14,00

<b>Botellas de plástico:</b>	
Un litro ... ..	30,00
Medio litro ... ..	16,00

<b>Leche concentrada a 1/4 volumen</b>	
<b>Botellas de vidrio:</b>	
Un litro ... ..	106,00
Medio litro ... ..	54,00
Cuarto litro ... ..	28,00
<b>Botellas de plástico:</b>	
Un litro ... ..	109,50
Medio litro ... ..	56,00
Cuarto litro ... ..	29,50

<b>Cartón (Prismático):</b>	
Dos litros ... ..	224,50
Un litro ... ..	108,00
Medio litro ... ..	55,50
Cuarto litro ... ..	28,50

<b>Leche concentrada a 1/5 volumen</b>	
<b>Botellas de vidrio:</b>	
Un litro ... ..	132,00
Medio litro ... ..	67,00
Cuarto litro ... ..	34,50
<b>Botellas de plástico:</b>	
Un litro ... ..	136,50
Medio litro ... ..	69,50
Cuarto litro ... ..	36,00

<b>Cartón (Prismático):</b>	
Dos litros ... ..	268,00
Un litro ... ..	135,00
Medio litro ... ..	69,00
Cuarto litro ... ..	35,50

Lo que se hace público para general conocimiento. (G. C.—8.343)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**  
 Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras reformado de suministro e instalación de elementos mecánicos del ascensor número 1 (público) en el Ministerio de la Vivienda (Madrid),

constituida en la Caja General de Depósitos el 4 de diciembre de 1974 por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, S. A." (Zardoya Otis, S. A.), mediante el depósito necesario en metálico número 123.403 de registro, por un importe de 9.240 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias. Madrid, 20 de septiembre de 1977.— El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu. (G. C.—8.253) (O.—14.221)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**  
 Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras suministro y montaje de la instalación eléctrica del ascensor número 2 (público) del Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid el 30 de mayo de 1973 por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico número 87.342 de registro, por un importe de 47.629 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias. Madrid, 20 de septiembre de 1977.— El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu. (G. C.—8.254) (O.—14.222)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**  
 Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras reformado de suministro e instalación de los elementos mecánicos del ascensor número 3 (público) en el Ministerio de la Vivienda (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 4 de diciembre de 1974 por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, S. A." (Zardoya Otis, S. A.), mediante el depósito necesario en metálico número 123.405 de registro, por un importe de 9.240 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias. Madrid, 20 de septiembre de 1977.— El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu. (G. C.—8.255) (O.—14.223)

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO**

Excmo. Sr.:  
 Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, por estable-

cimiento de tres oficinas con las denominaciones de números 1 y 2 de dicha población y de Torrejón de Ardoz, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2287/1977, de 23 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de septiembre), y designados los titulares de los tres nuevos Registros con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del mencionado Real Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1.º de julio de 1978 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del referido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Alcalá de Henares números 1 y 2 y de Torrejón de Ardoz, funcionen con independencia.

2.º Los registradores interesados —si ya no lo hubieren hecho— formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, al que podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.  
Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

(G. C.—8.306)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.683)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.683, situada en Hortaleza (Madrid), calle de Chiquinquira, bloque F-124, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 kilovoltios procedente del C. T. núm. VII y salida de otro al C. T. núm. IV, ambos de la misma urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-1) (O.—14.264)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.682)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación,

cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.682, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle Bronce, p. k. 24,600 de la C. N. III Madrid-Valencia, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea de 15 KV. cercana y salida de otro al C. T. "Finanzauto".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-2) (O.—14.265)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.681)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.681, situada en Alcalá de Henares (Madrid), finca "La Serna", compuesta por un transformador intemperie de 125 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante la línea de doble circuito Madrid-Guadalajara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-3) (O.—14.266)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.680)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.680, situada en Barajas (Madrid), en terreno particular, Vía de Penetración número 7, acceso por calle de Vía Este, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 kilovoltios, subterráneo, procedente de la línea de 15 KV. Barajas-Alameda de Osuna y salida de otro al C. T. núm. II de esta misma urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-4) (O.—14.267)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.679)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.679, situada en Barajas (Madrid), calle de Soto Hidalgo, aparcamiento 3-B, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV., subterráneo, procedente del Centro núm. I de esta misma urbanización y salida de otro al C. T. de la calle Bergantín y avenida Cantabria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-5) (O.—14.268)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.678)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.678, situada en Pelayos de la Presa (Madrid), Complejo Residencial "Los Rosales", C. T. II, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea de 15 KV., cuyo origen es la Central de San Juan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los

trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-6) (O.—14.269)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.677)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.677, situada en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), en carretera de Avila, sin número (frente a "Bodega Cooperativa y Almazara "Virgen de la Nueva"), compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV., subterráneo, procedente del C. T. del Instituto de Enseñanza Media y salida de otro al C. T. Zona Industrial.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-7) (O.—14.270)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-1.676)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.676, situada en Mejorada del Campo (Madrid), en el Km. 2,00 de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, compuesta por un transformador de 250 KVA a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 kilovoltios, subterráneo, procedente de la línea aérea a 15 KV. de Mejorada a Velilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.344-8) (O.—14.271)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## AYUNTAMIENTOS

### ARGANDA DEL REY

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de septiembre del presente año, adoptó acuerdo de solicitar autorización al Gobierno para la implantación en este término municipal del Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado al efecto, en el que se incluye el Proyecto de Ordenanza Fiscal con sus tarifas, para que pueda ser examinado y presentar dentro de dicho plazo contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Ayuntamiento y presentadas en el mismo.

En Arganda del Rey, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.286) (X.—8.537)

### LEGANES

Recaudación de Exacciones Municipales del año 1977

El señor Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, Hace saber: Que de conformidad con lo que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación modificado por el Real Decreto 925/77 y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 16 de septiembre último, la recaudación de las exacciones municipales correspondientes al presente año 1977 que a continuación se enumeran, se llevarán a cabo en las fechas y oficinas que a continuación se indican, por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Pedro Morales Ortega.

Exacciones objeto de la recaudación:  
Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras industriales.

Recibo conjunto para la exacción de las tasas de: uso de alcantarillado, entrada de carruajes, todos, canales y canalones.

Lugar y fecha de pago: La recaudación se llevará a cabo en las oficinas recaudatorias, sitas en la calle de Villaverde, número 5, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario: Desde el día 1 de octubre al día 30 de noviembre.

Periodo de prórroga, con recargo del 5 por 100: Durante los días 1 al 15 de diciembre.

Periodo ejecutivo, con el 20 por 100 de recargo: A partir del día 22 de diciembre.

Horario de recaudación:

La oficina recaudatoria permanecerá abierta al público los días hábiles en horario de nueve treinta a trece treinta, excepto los días 20 al 30 de noviembre en que, además de la jornada de mañana indicada, se abrirá en jornada de tarde, con horario de cuatro a ocho.

Con el fin de facilitar la gestión de los contribuyentes residentes en los barrios de Zarzaquemada y La Fortuna, se llevará a cabo la recaudación por el citado Recaudador, durante los días y horarios siguientes:

#### En Zarzaquemada

Situación de la oficina: Tenencia de Alcaldía.

Días en que permanecerá abierta: Desde el 17 al 22 de octubre.

Horario: De cuatro a ocho de la tarde.

#### En La Fortuna

Situación de la Oficina: Tenencia de Alcaldía.

Días en que permanecerá abierta: Desde el 24 al 29 de octubre.

Horario: De cuatro a ocho de la tarde.

Domiciliación bancaria:

Recomiendo a los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de sus recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de conformidad con las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Justificante en caso de falta de recibos: Si en el momento de intentar el pago, no apareciese su recibo, no obstante fi-

gurar en la correspondiente lista cobratoria, podrá recabar el contribuyente del Recaudador un justificante de su intento de pago.

Finalmente, ruego a los contribuyentes que satisfagan sus cuotas en el período voluntario que se indica, en evitación de incurrir en los recargos anteriormente indicados.

Leganés, 23 de septiembre de 1977.  
(Firmado.)

(G. C.—8.289) (X.—8.538)

### ALCOBENDAS

BASES POR LAS QUE SE REGIRA LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de sargento de esta Policía municipal, dotada con la retribución reglamentaria más todas las mejoras establecidas para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en la oposición se requiere:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias, el límite de edad puede compensarse con servicios prestados a la Administración Local, por lo que se hubiese cotizado a la MUNICIPAL.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, título análogo o Suboficial de las Fuerzas Armadas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y observar y haber observado siempre intachable conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario, tanto en la esfera oficial como en la particular.

f) No hallarse incurso en caso de incompatibilidad o incapacidad de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Abonar en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 300 pesetas, cuya carta de pago acompañará a la instancia.

h) Acreditar mediante certificado haber desempeñado puesto de mando en unidad militar, o haber mandado grupo de personal en actividades civiles.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y que se compromete a prestar juramento de acatamiento a S.M. el Rey, y serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, asimismo podrán presentarse las instancias en cualquiera de las formas previstas en la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Finalizado el plazo de presentación de instancias y aprobada por la C. M. P. la lista de admitidos y excluidos, se publicará la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que los interesados puedan ejercitar las acciones previstas en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal examinador estará compuesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del R. F. A. L., y su composición se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los afectados puedan formular las recusaciones que estimen procedentes.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en redacción sobre materia propuesta por el Tribunal durante el tiempo máximo de quince minutos.

El segundo consistirá en contestar oralmente a preguntas que formule el Tribunal sobre Organización Municipal, ley de Orden Público, Código de Circulación en relación con la circulación en el interior

de las poblaciones, actuación de la Policía municipal en alteraciones del orden público, ante fraude de los intereses municipales, en vigilancia de vías y parques públicos y demás lugares de pública concurrencia, colaboración de la Policía municipal con los demás cuerpos de vigilancia y seguridad y con los organismos oficiales o funcionarios afectos a los mismos.

El tercero consistirá en resolver supuesto de tráfico propuesto por el Tribunal y redacción de parte de incidencia del servicio.

Séptima. El comienzo de los ejercicios será anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con citación personal a los opositores admitidos, en cuyo anuncio se indicará hora y lugar de los mismos, y no comenzarán hasta pasados dos meses de finalizado el plazo de presentación de instancias.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio con puntuación de 0 a 10 y para pasar al ejercicio siguiente se requiere haber obtenido puntuación superior a cinco puntos, la puntuación definitiva será la resultante de la suma de los ejercicios practicados.

Novena. Una vez verificados los ejercicios de la oposición, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mejor puntuación.

Décima. El aspirante propuesto está obligado a presentar dentro de los treinta días hábiles siguientes al de recepción de la notificación del nombramiento la documental acreditativa de reunir las condiciones indicadas en la base segunda y acreditar tener prestado el Servicio Militar obligatorio. Los que reúnan la condición de funcionarios públicos están exceptuados de presentar justificación de las condiciones ya demostradas para obtener el anterior nombramiento.

Undécima. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se le notifique el nombramiento.

Duodécima. La no presentación dentro del plazo señalado de la documentación prevenida dentro del plazo señalado en la base décima, dará lugar a la nulidad de las actuaciones del propuesto, y ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, salvo caso de fuerza mayor.

Decimotercera. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Alcobendas, 26 de julio de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.347) (O.—14.321)

BASES POR LAS QUE SE REGIRA LA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL CAMION DE EXTINCION DE INCENDIOS Y RIEGOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.º En cumplimiento de acuerdo de la C. M. P. de 19 de abril del año en curso, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de conductor del camión de extinción de incendios y riegos, cuya plaza está clasificada en el Grupo de Servicios Especiales con el coeficiente 1,5 y una retribución total anual de 362.662 pesetas.

2.º Podrán tomar parte en la oposición todos los mayores de veintidós años y que no excedan de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias y estén en posesión del Permiso de Conducir de clase C (varones).

3.º Además de los requisitos de la base 2.º, habrán los aspirantes reunir las siguientes condiciones:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Observar y haber observado buena conducta.

c) No haber sido separado de cargo, tanto oficial como particular, por expediente disciplinario.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Poseer el Certificado de Estudios Primarios.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

g) No estar afectado por incapacidad ni incompatibilidad de las previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Corporaciones Locales.

h) Ingresar en la Caja municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

i) Prestar juramento de acatamiento a las leyes Fundamentales del Reino y a su Majestad el Rey.

j) Poseer carnet de conducir de primera y práctica de tres años, como mínimo.

4.º El servicio se prestará durante ocho horas y el descanso semanal se disfrutará en días hábiles, ya que es obligatorio la prestación de servicio en días festivos, siendo facultad de la Jefatura de Personal el señalar el horario de prestación de servicio.

5.º Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General de Correspondencia de la Secretaría General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante de haber abonado los derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo utilizar para la presentación de instancias cualquiera de las formas previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se hará constar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y tercera.

6.º Los ejercicios de la oposición no comenzarán hasta que sean pasados tres meses de la publicación de esta convocatoria y bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º Los ejercicios de la oposición son tres eliminatorios y uno práctico.

a) El primero consistirá en escribir al dictado, durante quince minutos, de texto propuesto por el Tribunal y resolver dos cuentas de aritmética elemental (operaciones fundamentales).

b) El segundo ejercicio consistirá en resolver durante el tiempo máximo de quince minutos de supuesto de tráfico, propuesto por el Tribunal.

c) El tercer ejercicio consistirá en contestar durante quince minutos a preguntas que formule el Tribunal sobre organización y régimen municipal y sobre forma de prestación del servicio de extinción de incendios y riegos.

d) Realizar la demostración práctica en vías urbanas que el Tribunal señale.

8.º Cada ejercicio será puntuado por cada miembro del Tribunal con puntuaciones hasta el máximo de 10 puntos, siendo necesario para poder pasar al ejercicio siguiente haber obtenido puntuación superior a los 5 puntos.

9.º Verificados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal formulará propuesta única en favor del opositor que habiendo sobrepasado la puntuación mínima obtenga la mayor puntuación.

10.º El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o su Delegado, el representante de la Dirección General de Administración Local, el representante del Profesorado Oficial, un representante de la Jefatura Regional de Tráfico, por el Perito Industrial de este Ayuntamiento y por el Secretario del Tribunal.

11.º La relación de admitidos y excluidos a la oposición, la composición del Tribunal y el comienzo de los ejercicios y lugar donde los mismos han de tener lugar se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

12.º El aspirante propuesto quedará obligado a la aportación de la documentación acreditativa de reunir las condiciones de las bases 2.º, 3.º y 4.º de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al que reciba la notificación correspondiente, dentro de cuyo plazo ha de tomar posesión del cargo.

13.º Finalizado el plazo mencionado en la base anterior, el propuesto decaerá salvo caso de fuerza mayor de su derecho, y ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

14.º El Tribunal queda facultado para resolver cuanto en relación con la oposición no esté previsto en estas bases.

Alcobendas, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.348) (O.—14.322)

BASES POR LAS QUE SE REGIRA LA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR DE RENTAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provision mediante oposicion libre de una plaza de Inspector de rentas, con coeficiente 1,9 y dotada con una retribucion anual de 386.172 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la oposicion se requiere:

a) Ser de nacionalidad española.
b) Tener cumplidos veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco el dia en que finalice el plazo de presentacion de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto fisico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario...

e) No hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el articulo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

f) Estar en posesion del titulo de Bachiller Superior o de titulo analogo convalidado por el Ministerio de Educacion y Ciencia.

g) Acreditar mediante carta de pago expedida por la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento del abono de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terceera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposicion en las que el aspirante ha de manifestar que reune todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base 2.ª y haciendo constar se compromete a prestar juramento de acatamiento a los Principios y Leyes Fundamentales del Reino...

Cuarta. Finalizado el plazo de presentacion de instancias, se publicara en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relacion de admitidos y excluidos para tomar parte en los ejercicios de la oposicion...

Quinta. El Tribunal estara constituido de acuerdo con lo establecido en el articulo 251, apartado 1.º del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

Sexta. El comienzo de los ejercicios tendra lugar una vez transcurridos dos meses desde el dia en que finalice el plazo de presentacion de instancias.

Octava. Los ejercicios a realizar son tres eliminatorios:

El primero versara sobre redaccion de un tema propuesto por el Tribunal, con amplia libertad de exposicion por parte del opositor...

El segundo consistira en escribir a maquina, durante quince minutos, copiando un texto que el Tribunal facilite...

El tercero, oral, y consistira en contestar a dos temas de los que figuran en el programa anexo...

Novena. A los opositores se les convocara mediante notificacion con una antelacion de quince dias para el comienzo de los ejercicios...

Décima. El Tribunal calificara cada ejercicio con puntuaciones que oscilan de 0 a 10 puntos...

tuacion definitiva sera la resultante de la suma de la obtenida en los distintos ejercicios practicados.

Undécima. El Tribunal, efectuada la calificacion, publicara la relacion de aprobados por orden de puntuaciones...

Duodécima. El aspirante propuesto presentara en el Departamento de Personal de la Secretaria General...

Decimotercera. La toma de posesion se verificara ante el señor Secretario General de este Ayuntamiento...

Decimocuarta. La no presentacion de la documentacion dentro del plazo señalado en la base undécima ocasionara la nulidad de las actuaciones...

Decimoquinta. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposicion...

Alcobendas, 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

Programa para el ejercicio oral

Tema 1.º El Ayuntamiento, la Comision Permanente, el Alcalde, los Concejales, el Secretario, el Interventor, el Depositario de Fondos...

Tema 2.º Deberes y derechos de los funcionarios municipales. — Responsabilidad de los mismos. — Régimen disciplinario.

Tema 3.º El Servicio de Inspeccion de Rentas y Exacciones.—Su inspeccion, su jefatura.—Fines del servicio.—Facultades del mismo.—Actas de constancia de hechos. — Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Alcobendas...

Tema 4.º De las liquidaciones practicadas por el servicio de inspeccion, actuaciones contra las mismas.—Responsabilidad de los inspectores de Rentas y Execuciones.

Tema 5.º De la investigacion y persecucion del fraude a la Hacienda Municipal. — Actuacion de los inspectores de Rentas ante el mismo.

Tema 6.º Idea general sobre la Intervencion de Fondos municipales, sobre la depositaria de los mismos y sobre el servicio de Recaudacion Municipal.

Tema 7.º Las Ordenanzas Fiscales vigentes en el Ayuntamiento de Alcobendas.—Descripcion de las de:

Tasas por administracion de documentos.

Sellos municipales.

Concesiones de plazas, patentes y distintivos.

Licencias de obras.

Inspeccion de motores, transformadores, instalaciones y establecimientos.

Prestacion de servicios en el matadero municipal.

Tema 8.º Las Ordenanzas Fiscales de: Cementerio municipal y concesion de sepulturas.

Licencias para industrias ambulantes y callejeras.

Contribuciones especiales.

Recargo Licencia Fiscal Industrial.

Tema 9.º Contribuciones de usos y consumos.

Sobre tenencia de perros.

Prestacion personal y de transporte.

Participacion en arbitrios o recargos provinciales.

Tema 10. Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre Riqueza Rústica.

Arbitrio sobre Tenencia y Circulacion de Vehiculos de Motor.

Escaparates, muestras, letreros y demas actos de propaganda vistos desde la via publica.

Recargo sobre la contribucion de utilidades.

Tema 11. Tasa por saca de arena y otros materiales de construccion.

Tasa no fiscal sobre acceso a los lugares de sacas de arenas.

Derechos y tasa por ocupacion de la via publica con postes, palomilla, etc.

Licencia de apertura de establecimientos.

Tema 12. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales, puestos, barracas, etc.

Mesas de los cafes en la via publica.

Servicio de recogida de basuras.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Vallas, puntales, etc., en la via publica.

Tema 13. Tasa por servicio de alcantarillado.

Arbitrio sobre Ingresos Brutos o el Producto Neto de Empresas explotadoras de Servicios Públicos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin edificar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares nula o deficientemente edificados.

Tema 14. Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Tema 15. Ordenanza de la Edificacion del Plan General de Ordenacion de Alcobendas.

Tema 16. Ordenanzas municipales de Impuestos sobre Publicidad y Gastos Suntuarios.

Alcobendas, 7 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.349) (O.—14.323)

COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de la Comision Municipal Permanente, en sesion celebrada el dia 1 de junio de 1977, se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposicion para proveer en propiedad una plaza de ordenanza de oficinas municipales de este Ayuntamiento...

Admitidos

- D. Mariano Garcia Fermosel.
— Rafael Avila Martfn.
— Román Chivato Arias.
— José Antonio Benedicto Criado.
— José Vallejo Avila.
— Pablo Cancela Martín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace publico para oír reclamaciones por el plazo de quince dias, a partir de la aparicion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia...

Colmenar Viejo, a 2 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.350) (O.—14.324)

G E T A F E

El Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia 6 de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Durante el plazo de ocho dias, contados a partir de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al publico el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales...

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el articulo 24 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.319) (O.—14.255)

El Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia 6 de septiembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de instalacion de alumbrado publico en la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Durante el plazo de ocho dias, contados a partir de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al publico el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales...

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el articulo 24 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.320) (O.—14.256)

Solicitado por "Construcciones Aeronauticas, S. A." licencia para ampliacion de gas propano para las oficinas, en la carretera de Getafe a la de Andalucia, sin numero.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre informacion publica por espacio de diez dias para que aquellas personas que se consideren afectadas de algun modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes...

Getafe, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.321) (O.—14.257)

ALCALA DE HENARES

Objeto: Subasta de obras de ajardinamiento de la calle Andrea Doria, de esta ciudad.

Tipo: 388.850 pesetas, mejorables a la baja.

Plazo de ejecucion: Dos meses, a contar de la fecha de notificacion de la adjudicacion definitiva.

Garantias: Provisional, 7.777 pesetas; la definitiva conforme al articulo 82 del Reglamento de Contratacion, tipos minimos.

Expediente: De manifiesto en Secretaria General, en horas de oficina.

Proposiciones: Se presentaran en dichas oficinas de Secretaria General en el plazo de veinte dias habituales, contados desde el siguiente tambien habil al en que aparezca la publicacion de este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado"...

Modelo de proposicion

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y numero), en nombre propio (o en representacion de .....), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones tecnicas, juridicas y economico-administrativas que han de regir en la subasta de obras de ajardinamiento de la calle Andrea Doria, de la ciudad de Alcalá de Henares...

Acompaña los siguientes documentos: a) Resguardo constitucion fianza provisional.

b) Declaracion jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesion.

d) .....

e) .....

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.327) (O.—14.263)



## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.687-711 de 1976, ejecución número 165 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Dulce María Santoveña Purón y 24 más, contra "Beyca, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de "Beyca, S. A.", calle Cantueso, 4, carretera de Toledo, kilómetro 19,800 (Fuencabrada), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno semiautomático marca "Lacfer SR-2-E-250", en perfecto estado de funcionamiento, 500.000 pesetas.

Una taladradora Tca-32, en perfecto estado de funcionamiento, 75.000 pesetas.

Una taladradora Ara-Mon 601, en buen estado de funcionamiento, 45.000 pesetas.

Total: 620.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Orense, número 22, en primera subasta el día 19 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.045)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Rufo, contra Carlos Rabanal, "Construcciones CBA, S. A." y "Cinco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.313 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones CBA, Sociedad Anónima" y "Cinco, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones CBA, S. A." y "Cinco, Socie-

dad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.687)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Murcia Pozo y Antonio Murcia Palo, contra "Onirme Saile, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.314-5 de 1977, se ha acordado citar a "Onirme Saile, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Onirme Saile, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.688)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Calero Fernández, contra Antonio Reyes Cuartero, en reclamación por despido, registrado con el número 3.797 de 1977, se ha acordado citar a Emilio Calero Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Calero Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.691)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.635 de 1976, ejecución número 101 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Blanco Hernández, contra Eustaquio Navas Lo-

renzo (cafetería "Higor"), en reclamación sobre sanción, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Alberto Alcocer, número 38, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera "Italcrem", de dos portas, 35.000 pesetas.

Una caja registradora "Gispert", eléctrica, 45.000 pesetas.

Un molinillo de café, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 27 de octubre de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.043)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el número 268 de 1977, seguidos a instancia de Carlos Alvarez Galindo, contra Julio Izquierdo Perea, sobre despido, con fecha 8 de septiembre se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado señor Murillo M. de los Santos.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, requiérase al empresario demandado, a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono del salario dejado de percibir desde que se produjo éste hasta que la readmisión tenga lugar; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por el empresario demandado no se procediera a la readmisión; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre Relaciones de Trabajo de 4 de marzo de 1977.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a la empresa demandada Julio Izquierdo Perea, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.469)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Pérez Orejuela, contra Aurora Sánchez González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.882 de 1977, se ha acordado citar a Aurora Sánchez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Aurora Sánchez González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.697)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Jiménez Téllez, contra "Santamatilde, S. L.", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.821 de 1977, se ha acordado citar a Enrique Jiménez Téllez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Jiménez Téllez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.698)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cuevas Flórez, contra Juan Fernández Soler y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.264 de 1977, se ha acordado citar a Juan Fernández Soler, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Fernández Soler, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.700)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gudaño Cruz, contra Donato Lasa y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.283 de 1977, se ha acordado citar a María Madrigal Medina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Madrigal Medina, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.705)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro González Bolaños, contra "Construcciones Extremeña" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.417-18 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Extremeña", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Extremeña", en sus propietarios Antonio Rozas Badibidieta y Ma-

nuela Dávila Dávila, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.706)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio González Baquerizo, contra "Cayresa", en reclamación por crisis, registrado con el número 2.475 de 1977, se ha acordado citar a "Cayresa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cayresa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.707)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Flores Martín, contra Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por seguro de paro, registrado con el número 3.313 de 1977, se ha acordado citar a Gabriel Flores Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel Flores Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.702)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Sanz Arevalillo, contra Margarita Pherson, en reclamación por despido, registrado con el número 3.334 de 1977, se ha acordado

citar a Rosario Sanz Arevalillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosario Sanz Arevalillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.703)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Montesinos Uribe y otros, contra "Mec. S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.306-12 de 1977, se ha acordado citar a Daniel Pomeda Cuevas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Daniel Pomeda Cuevas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.704)

### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Molina Tejero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 455 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.900)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Suárez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 469 de 1977, contra la denegación pre-

sunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.901)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Díaz García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.902)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel González Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.051 de 1977, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) en 17 de enero de 1977, por el que se denegó la petición de que se otorgue por dicho Ayuntamiento escritura pública de transmisión de una finca sita en expresado término municipal a favor del recurrente y de los herederos de su hermano don Tomás González Sanz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.903)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Sadornil Simón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 439 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.904)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Pajares de Diego y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 425 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.  
Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.905)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Segura Ojer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 411 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.  
Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.906)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Duce Gordo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.019 de 1977, contra resolución del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid sobre integración del recurrente en la escala a extinguir de Administrativos procedentes de los servicios suprimidos de Arbitrios, creada por acuerdo plenario de 27 de junio de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.  
Madrid, a 15 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.907)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira Alonso Cuesta y don Alfredo Torres Curiel, contra resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de abril de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 9 de octubre de 1977, por imposición de multas, pleito al que ha correspondido el número 626 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.860)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Modesto Corrales Bruña, contra la resolución dictada en acuerdo de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés de fecha 10 de febrero de 1977, denegando licencia de obras para ampliación de nave para almacén de las naves existentes

en la calle de San Juan Bosco, número 14, pleito al que ha correspondido el número 624 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.861)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Pérez Cobo, contra resolución de fecha 27 de abril de 1977 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Jurado con fecha 25 de febrero de 1977, fijando justiprecio del solar expropiado al recurrente en la calle Timor, número 3, de Madrid, polígono 21, finca número 43 del sector de la avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 644 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.862)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pérez Sáinz-Pardo, contra resolución de fecha 5 de abril de 1977 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Decreto de dicha Gerencia, declarando en estado de ruina la finca número 7 de la calle de la Cruz, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 635 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.863)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 20 de mayo de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 18 de febrero de 1977, valorando la indemnización a satisfacer con la expropiación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la nave número 19 del paseo de Yeserías, número 37, pleito al que ha correspondido el número 637 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.864)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", contra José Luis Larracochea García, vecino de Gijón, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un coche automóvil turismo marca "Simca", modelo 1.200, matrícula número O-1649-G; su valor ciento diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los bienes están depositados en poder del deudor.

Y que las cargas anteriores, si existen, no serán canceladas, sin destinar el precio del remate a la extinción de las mismas, estando los autos de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—10.213)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en los autos de procedimiento hipotecario número ochocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Ramón García de Blanés Pacheco y doña Concepción Fernández de Velasco y Solís, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Mérida, bloque denominado número dos, distribuido en dos semibloques, en la ciudad de Mérida, sito en las calles de Teniente Coronel Yagüe y Marquesa de Pinares. Tiene su entrada por amplio pasaje ya construido, que arranca directamente de la calle del Teniente Coronel Yagüe. Está compuesto de planta baja, entreplanta y seis plantas altas. Ocupa una superficie de 1.126 metros y 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 591 metros y 15 decímetros cuadrados y 535 metros y 70 decímetros cuadrados al de locales comerciales. La planta baja y entreplanta se destina a locales comerciales y las seis plantas altas a viviendas, con ocho viviendas por cada una, haciendo un total de 48 viviendas. La superficie en total construida es de 5.021 metros cuadrados, siendo la de los locales comerciales y pasaje en planta baja de 1.126,75 metros cuadrados, la de entreplanta de 347,30 metros cuadrados y las de las viviendas de 4.546,90 metros cuadrados. Las viviendas son de los siguientes tipos: A, B, C, D, F, G y H. La superficie de estos tipos de viviendas es: la de tipo A, 68 metros 95 decímetros cuadrados construida y 60 metros 85 decímetros útiles; las de tipo B, 79,20

metros cuadrados construida y 70,25 metros cuadrados útiles; las de tipo C, 76 metros cuadrados y 67 decímetros 45 centímetros cuadrados, respectivamente; las de tipo D, 52,45 metros cuadrados y 48 metros cuadrados construida y útil; la de tipo E, 71,25 metros cuadrados construida y 62,90 metros cuadrados útiles; la de tipo F, 66,20 metros cuadrados construida y 57,30 metros cuadrados útil; la de tipo H, 66,20 metros cuadrados construida y 57,30 metros cuadrados útiles. Todas las viviendas, como se ha expresado, tienen accesos desde la calle de Teniente Coronel Yagüe a través del pasaje ya construido, mediante dos escaleras, una en cada semibloque, de forma que cada escalera da entrada a cuatro viviendas por planta. Todas las viviendas, a excepción de la del tipo D, constan de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. La del tipo D tiene sólo dos dormitorios, comedor-estar e iguales servicios. Todas las viviendas son exteriores y dan a grandes espacios abiertos. Linda todo el bloque: por su frente o Sur, con terrenos de la finca originaria, por los que tiene su entrada a través de un amplio pasaje directamente desde la calle del Teniente Coronel Yagüe o Alfonso IX; derecha o Saliente, y fondo o Norte, también terrenos de la finca originaria, y por su izquierda, que es el Oeste, asimismo terreno de la finca originaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 334, folio 231, finca número 32.323. Su valor es de cinco millones trescientas cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación de las mismas.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—10.197)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número noventa y siete de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Comercial T. D. Z., S. A.", contra don Julio Martín Domínguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local industrial sito en la calle Clara del Rey, número treinta y cinco, de esta capital, dedicado a charcutería-carnicería.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo.

## Tercera

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.138)

## JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Comercial T. D. Z., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Mariano Hernández Estévez, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Alconera, número veinticuatro, tercero-cuatro, y que son los siguientes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas.

Una radio marca "Inter".

Una lavadora "Zanussi".

Un frigorífico tamaño grande, marca "Edesa".

Mueble librería de 2.50 por 2, aproximadamente.

Un tresillo tapizado en skay color rojo.

Una mesa de centro, con tapa de mármol.

Un taquillón de madera.

Una lámpara de techo, con ocho brazos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote.

(A.—10.050)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "España Financiera, S. A.", contra don Juan Benito Ureta, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, más otras veinticinco mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "España Financiera,

Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don Emilio J. Carrera, y de otra, como demandada, don Juan Benito Ureta, mayor de edad, casado, maestro, con domicilio en calle Gaviota, catorce, de Madrid, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Benito Ureta, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "España Financiera, S. A.", de la suma de cien mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.195)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Sorribes, en nombre del "Banco de Barcelona, S. A.", contra don Julio Amat Maestro y don Antonio Delgado Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un automóvil marca "Renault", 12, matrícula M-3076-D, en color blanco y techo negro de poliuretano, tiene hundido el parachoques posterior y parte trasera del maletero; se halla depositado en el aparcamiento subterráneo del paseo de Calvo Sotelo, bastidor número 9405789.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.206)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y uno-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Alberto Núñez Ezquerri, don José Antonio Uriarte Orbe y don Juan Félix Uriarte Orbe, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Urbana.—Departamento número uno. Local comercial susceptible de división desarrollado en la planta baja y primera del edificio en esta capital, con fachada principal a la calle de Reyes Magos, por donde tiene su acceso mediante un portal

señalado con el número 30. En planta baja su situación está a la izquierda según se entra a la casa, con acceso independiente a través de los soportales exteriores a la calle de Reyes Magos, a los que tiene una puerta de entrada. Ocupa una superficie de 17 metros 10 centímetros cuadrados en planta baja, aproximadamente, y linda según se entra al mismo: por el frente, con los soportales de la casa; por la derecha, entrando, con la casa número 11 de la calle de Roncesvalles, que está también señalada por la de Reyes Magos con el número 32; por la izquierda, con soportal de la casa, y por el fondo, con la calle de Reyes Magos. En planta primera ocupa la total superficie útil de la misma, o sea, 480 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Dispone de dos puertas de acceso a la derecha y otras dos a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a ésta. Y linda mirando al edificio desde la calle de su situación: por su frente, con dicha calle de Reyes Magos e interiormente también por dicho punto con los dos patios laterales a la derecha e izquierda de la casa; por el fondo, con el solar número cinco de la de parcelación, destinado a zona ajardinada e interiormente también por dicho punto a los mencionados patios laterales; por la derecha, con la casa número 28 de la calle de Reyes Magos y el patio lateral derecho, y por la izquierda, con la casa números siete, nueve y once de la calle de Roncesvalles, señalada la última también con el número 32 de la calle de Reyes Magos y el patio lateral izquierdo. Interiormente linda también con la caja de escalera, descansillo de acceso y los huecos de ascensores y montacargas, dado que estos elementos comunes están situados aproximadamente en el centro de esta planta. Su porcentaje en el valor total de la casa en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes es el del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, en el tomo 1.097, al folio número uno, finca número 48.612, inscripción primera.

La finca descrita es parte integrante de la señalada con el número 38.692 (folio 20, tomo 949), y consta inscrita por títulos de edificación y división horizontal de ésta, es decir, de la finca matriz, en cuanto a la participación de 303 milésimas por 100, equivalentes a tres enteros 30 milésimas por 100 a favor de los esposos don José Antonio Uriarte Orbe y doña María África Fernández González.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de diecinueve millones ochocientos ochenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.983)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de pri-

mera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "José Banús, S. A.", contra don Manuel Pereira Arias, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Urbana. Siete. Tienda número uno, en planta baja general de la casa en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Villaamil, Vía de Enlace, número 20, que ocupa una superficie en planta baja general de 26 metros 24 decímetros cuadrados, con dos sótanos a los que se accede a través de la propia planta baja, uno en la planta baja posterior del edificio, que ocupa una superficie de 31 metros cuatro decímetros cuadrados, y otro en la planta de sótanos del edificio, con una superficie también de 31 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: en planta baja general, al frente, entrando, en línea de cuatro metros 10 centímetros, con patio de luces; por la derecha, en línea de seis metros 40 centímetros, con portal del propio edificio; por la izquierda, en línea de seis metros 40 centímetros, con medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, por donde tiene sus accesos; las líneas de sótano en planta baja posterior son: seis metros 30 centímetros al subsuelo de la Vía de Enlace, seis metros 15 centímetros a la medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, cuatro metros al patio de luces y línea quebrada compuesta de tres rectas de dos metros 80 centímetros, dos metros 30 centímetros y tres metros 35 centímetros, con el primer sótano de la tienda dos y local de comunidad, y las líneas de la planta de sótano son: seis metros 35 centímetros al subsuelo de la Vía de Enlace, seis metros 15 centímetros con la medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, cuatro metros cinco centímetros con patio de luces y línea quebrada compuesta de tres rectas de dos metros 80 centímetros, dos metros 30 centímetros y tres metros 35 centímetros con el segundo sótano de la tienda dos. Su cuota es de seis enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-II, al tomo 398, libro 269 de Fuencarral, folio 67, finca 21.044, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas noventa mil novecientas treinta y seis pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante habrá de aceptar como título la certificación de dicho contrato que obra en autos, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecha por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.051)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil trescientos setenta y ocho

de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la "Compañía Española de Operativa Financiera" (Operasa), contra don Miguel Angel Foruria Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fué embargado como de la propiedad del demandado lo siguiente:

Piso primero letra D de la casa números 17 y 18 de la plaza de Bami, de esta capital, escalera derecha. Está formado por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado.—Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, en línea quebrada con rellano de escalera derecha y patio de la finca que abre tres huecos; al Oeste, en línea recta, con piso letra C de esta misma planta y casa; al Norte, en línea recta, con plaza de Bami, a la que abre tres huecos, y al Este, en línea recta, con piso letra A de esta misma planta y casa.

Comprende una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado piso, señalándose para la celebración del acto el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como los preferentes—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.049)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de primera instancia cargo accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de don Manuel Opazo Parada, contra don Manuel Díaz García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del demandado lo siguiente:

Un torno automático para madera, marca "Valeri", con motores acoplados por un total de 7 HP., sin que pueda verse número de fabricación, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado torno, señalándose para la celebración del acto el día treinta y uno de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate se consignará en Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.136)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Morvil, S. L.", contra don Juan Cantalapiedra Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, que se describe a continuación:

Piso sexto izquierda, situado en la planta sexta sin contar las de sótano y baja de la casa en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 42.—Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso, caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso letra A de su planta; izquierda, entrando, calle de Blasco de Garay, a la que tiene un hueco; derecha, pared de la casa, y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que tiene tres huecos con un balcón-terraza común. Tiene un hueco al chaflán formado por ambas calles citadas. Cuota: tres enteros 57 centésimas por 100. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco-II de Madrid, inscripción segunda, finca número 53.173, folio 106, tomo 1.272 del archivo. Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.137)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

A virtud de la providencia dictada con esta fecha en autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y seis de mil nove-

cientos setenta y cuatro T, seguidos en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Gonzalo Avelló Prieto y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta y por término de veinte días, lo siguiente:

Piso sito en la Urbanización "Club de Mar" en la playa de San Juan, de la provincia de Alicante, que es el cuarto número 10, con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de un comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza, aproximadamente de unos 16 metros cuadrados, sin que consten sus linderos ni anotación de inscripción en el Registro.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Que el tipo de subasta de dicho piso es el de novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ello.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del importe de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas en el mismo acto a los que no resulten ser el rematante.

##### Tercera

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

Que dicho piso se subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad, por no aparecer inscrito en el Registro de la Propiedad, quedando al arbitrio del rematante el hacerlo conforme al párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por los medios del título XIV de la ley Hipotecaria; tampoco se ha aportado la certificación de cargas por la circunstancia referida de no estar inscrita la finca.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.984)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez de distrito número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre de "Industrias Victoria, S. L.", contra don Antonio Esolano Aguado, sobre reclamación de quince mil ochocientos cincuenta y tres pesetas; en los que, a instancia de la parte demandante, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Una máquina encuadernadora, a pedal, marca "L.G.", sin número visible, funcionando.

Una plegadora eléctrica con motor de 1/4 HP, marca "04-D-Plesto Fold", número 209, PF-8-E.

Valorado todo ello en diecisiete mil cien pesetas.

Que la celebración del remate tendrá lugar el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito número siete, sito en calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.046)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de distrito (titular) número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la compañía mercantil "Danis, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra compañía mercantil anónima "Centro Informativo de Materiales de Construcción, S. A." (CIMACO), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación que se expresará, los bienes embargados en los presentes autos, en dos lotes separados, uno compuesto por los bienes muebles que se expresarán:

##### Primer lote

Una máquina fotocopidora marca "Graphic Reproductions Ten-Fifty", en buen estado de funcionamiento.

Una multicopista marca "Gesietner", modelo 320, en buen estado de funcionamiento.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas (28.000).

##### Segundo lote

Derechos de traspaso arrendaticio del local destinado a exposición permanente, sito en los bajos de la finca número 24 antiguo, actualmente 18 moderno, de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, de la entidad demandada; se destina a exposición y venta de material sanitario y de construcción.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas (50.000).

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día veinticinco (25) de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de dichos y respectivos tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados y respectivos tipos de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y en cuanto al lote compuesto por los derechos de traspaso anteriormente indicado, se practicará con sujeción a lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, a cuyo tenor la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo que la Ley concede al arrendador, y que el adquirente, según lo que establece el artículo treinta y dos, párrafo segundo del mismo cuerpo legal, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Se hace constar, a los fines procedentes, que los bienes muebles expresados en el primer lote se hallan depositados actualmente en la persona de don Alfonso de Pedro Noeda, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en esta capital, travesía José Luis Arrese, número cinco.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (A.—10.198)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Euroagro, S. A.", contra don Luis Antonio Luna Martín, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de sesenta y cuatro mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Una máquina registradora marca "National", manual.

Un molinillo de café, marca "Fediya".

Una báscula marca "Newton", de ocho kilos de fuerza.

Una máquina cortadora de fiambre, marca "Fediya".

Un mostrador-vitrina con tapa de mármol, de 2 x 0,5 x 1.

Dos mostradores-vitrina con tapa de mármol y de iguales dimensiones que el anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.134)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Marconi Española, S. A.", contra don Salvador y don Fulgencio Alcaraz Puchades, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un televisor portátil, marca "Iberia", de 11 pulgadas.

Un frigorífico marca "Marconi", con dos puertas, de 300 litros de capacidad.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, de dos metros, extensible, color nogal, y seis sillas tapizadas en skay y respaldo de rejilla.

Un mueble-librería de tres metros de ancho por 2,75 metros de alto, compuesto de tres módulos, con vitrina y mueblebar, dos armarios en la parte inferior y cuatro cajones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.048)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de distrito del número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 251 de 1976, por denuncia de Herminio González Vieitez, contra José Antonio Megino García, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Antonio Ulloa, 18, primero, por daños, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados a dicho penado, consistentes en:

Un televisor de 26 pulgadas, tasado en 12.000 pesetas.

Un armario-librería, tasado en 6.000 pesetas.

Un tresillo, tasado en 3.000 pesetas; y

Un aparato de luz, de pie, tasado en 1.500 pesetas.

Lo que hace un total de 25.500 pesetas.

Bienes que se encuentran depositados en la persona del penado José Antonio Megino García, en su domicilio de Antonio Ulloa, 18, primero.

Se hace saber a los interesados: Que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 26 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que la subasta se efectuará en calidad de poder ceder a tercero los bienes embargados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(C.—2.969)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de distrito del número 20 de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 932 de 1976, por denuncia de Antonio Iglesias Martínez y Juana Martínez Carrasco, contra María Purificación Garzón Alonso, mayor de edad, vecina de esta capital, domiciliada en calle Navas del Rey, 55, bajo, por lesiones, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados a dicha penada, consistentes en:

Un tresillo tapizado en plástico, sofá y dos mesas, tasados, en 500 pesetas.

Un armario de madera, de tres puertas, tasado en 500 pesetas; y

Un televisor de 24 pulgadas, sin marca, tasado en 6.000 pesetas.

Lo que hace un total de 7.000 pesetas.

Muebles que se encuentran depositados en la persona de la penada María Purificación Garzón Alonso, calle Navas del Rey, 55, bajo.

Se hace saber a los interesados: Que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 26 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que la subasta se efectuará en calidad de po-

der ceder a terceros los bienes embargados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(C.—2.968)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Tapicerías Blasón, S. L.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín y Miranda, contra don Luis Calvo Texeira, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y cuatro mil ciento diez pesetas, los cuales se hallan en período de prueba, que finaliza el día diez del próximo mes de octubre, habiéndose señalado para que tenga lugar la confesión judicial del demandado, el referido día diez de octubre, a las diez horas y dos minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital, apercibiéndole que caso de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Luis Calvo Texeira, actualmente en ignorado paradero y que anteriormente tuvo su domicilio en avenida de Nueva Zelanda, ciento veintitrés, séptimo C, de esta capital, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.200)

### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.115 de 1976, por lesiones de Angel Luis Fernández Serradilla y hurto, contra José Miguel Betancorto Ojeda y Fernando González Castelló, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de distrito del núm. 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciados, Fernando González Castelló y José Miguel Betancorto Ojeda, cuyas demás circunstancias constan; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando González Castelló y a José Miguel Betancorto Ojeda de la presunta falta de lesiones que, respectivamente, se les imputa, y en cuanto a la falta de hurto, asimismo debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Fernando González Castelló, declarando de oficio las costas procesales causadas en este juicio y presente instancia.—Firme la presente, dedúzcase testimonio de particulares suficientes en razón a la falta de hurto referenciada, y en cuanto al denunciado, José Miguel Betancorto Ojeda, el que se remitirá con atento oficio al ilustrísimo señor Juez Decano de los Juzgados de Instrucción de esta capital, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Miguel Betancorto Ojeda y a Fernando González Castelló, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1977.

(B.—4.443)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 208 del año 1977, por daños, contra María del Sagrario Rodríguez Sánchez, se ha dicta-

do sentencia con fecha 2 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada María del Sagrario Rodríguez Sánchez, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María del Sagrario Rodríguez Sánchez expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1977.

(B.—4.343)

#### JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 559 de 1977, contra Michael Antosch, Detlef Joachim, Alfred Sturm, Werner Josef Triebner y Reinhold Kucher, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre actual, por la que se absuelve a dichos denunciados Michael Antosch, Detlef Joachim, Alfred Sturm, Werner Josef Triebner y Reinhold Kucher de los hechos a los mismos imputados, y en virtud de tal pronunciamiento se declaran de oficio las costas del presente juicio. La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez de distrito núm. 21 que la dictó, don Miguel Cañada Acosta, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que les sirva de notificación en forma a los denunciados Michael Antosch, Detlef Joachim, Alfred Sturm, Werner Josef Triebner y Reinhold Kucher, que residieron eventualmente en esta capital, y cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1977.

(B.—4.392)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 1.145 de 1976, a virtud de denuncia de Manuel Mateos Hidalgo contra Julio Martínez Aliaga, sobre daños y malos tratos de obra, se ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre actual, por la que se condena al denunciado dicho Julio Martínez Aliaga, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 585 del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres correspondiente, daño su ignorado paradero, de cinco días de arresto menor, sustitutorio, caso de impago, así como al abono de las costas del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 21 que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Julio Martínez Aliaga, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Empeñados, núm. 22, cuarto D, de Móstoles, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1977.

(B.—4.410)

En los autos de juicio verbal de faltas número 200 de 1977, a virtud de denuncia de José Calabuig Lavelle contra Guillermo Expósito Acosta, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre actual, por la que se condena al denunciado dicho Guillermo Expósito Acosta, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres correspondiente, dado su situación de reclusión, a que indemnice al perjudicado José Calabuig Lavelle en la suma de 1.500 pesetas, importe de los perjuicios económicos tenidos por el mismo con motivo de las lesiones y daños sufridos por el mismo con este motivo, así como al pago de las costas del presente juicio.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito núm. 21 de los de esta capital, ha-

lándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Expósito Acosta, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Núñez de Arce, núm. 15, primero, "Hostal Lucense", y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1977. (B.—4.411)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 30 de 1977, por daños en colisión, en virtud de denuncia de Alejandro Fernández Martín, contra Luis García Herrero, en el que aparece como responsable civil subsidiaria María Jesús Cuvillo Vigil, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento a lo dispuesto practica el Secretario de las ocasionadas en el presente juicio:

Disposición Común 11, Registro, 20 pesetas. — Artículo 28, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas. — Artículo 28, suspensiones, 40 pesetas. — Artículo 29, ejecución, 30 pesetas. — Artículo 31, exhortos cumplidos, 50 pesetas. — Disposición Común 6.ª, exhortos librados, 100 pesetas. — Multa impuesta, 750 pesetas. — Indemnización fijada, 16.000 pesetas. — Reintegros presupuestados, 300 pesetas. — Honorarios de peritos, 1.100 pesetas. — Señor Juez y Auxiliar, 400 pesetas. — Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Artículo 10, tasas tasación, 150 pesetas. — Suma total: 19.290 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de diecinueve mil doscientas noventa pesetas.

Si fuere preciso realizar nuevas diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Y para que sirva de notificación al condenado Luis García Herrero y responsable civil subsidiaria María Jesús Cuvillo Vigil, ambos en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1977. (B.—4.268)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado municipal núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 300 de 1977, por daños en colisión de vehículos, contra Miguel Díaz Ramiro, y en el que, por el señor Secretario, se ha practicado tasación de costas, que arroja el siguiente resultado:

Registro, 20 pesetas. — Diligencias previas, 15 pesetas. — Tramitación juicio, 200 pesetas. — Ejecución sentencia, 30 pesetas. — Exhortos expedidos, 125 pesetas. — Tasación costas, 121 pesetas. — Honorarios perito, 800 pesetas. — Póliza Mutualidad, 120 pesetas. — Reintegros juicio, 150 pesetas. — Dietas salida y locación, 557 pesetas. — Total: 2.138 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil ciento treinta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dar vista por término de tres días a referido Miguel Díaz Ramiro, que de no ser impugnada transcurrido dicho plazo, deberá hacer efectiva en el Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de agosto de 1977. (G. C.—7.534) (B.—4.204)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 668 de 1977, por la falta de lesiones, se ha dictado el auto, que copiado literalmente dice así:

Auto.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—Dada cuenta, por evacuado el traslado conferido al señor Fiscal de distrito; y

Resultando: Que el día 26 de septiembre de 1976, en el bar "La Guitarra", sito en la calle de Peña Gorbea, núm. 12, de

esta capital, y en el transcurso de una discusión entre José Morcillo Hernández, Antonio Romero Viñuela y "el Pancho", los dos primeros resultaron con lesiones, de las que tardaron en curar diez y tres días, respectivamente, según informe del médico forense, sin que haya quedado acreditada en autos la personalidad del tercero de los intervinientes, habiendo informado el Ministerio Fiscal en el sentido de que sería de aplicación al presente caso los beneficios concedidos en el indulto de 14 de marzo de 1977, toda vez que los hechos, la falta y la posible pena estaban comprendidos dentro del mismo.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, es procedente aplicar el indulto total de las penas que, en su caso, podrían corresponder a los implicados, decretándose, en consecuencia, el sobreseimiento libre de estas actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que deba decretar y decretaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones. — Notifíquese esta resolución en forma a los intervinientes en el hecho, cumplido lo cual, archívense las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito núm. 25 de los de esta capital, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe. Siguen las firmas, con rúbricas.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Antonio Romero Viñuela y a "Pancho", que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1977. (B.—4.372)

#### JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 224 de 1977, por desobediencia, en el que aparece como denunciante el policía armado núm. 3.740 y como denunciado Felipe González Miguel, cuyas demás circunstancias personales y domicilio constan en autos, en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de septiembre de 1977.—El señor Juez municipal don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, el policía armado núm. 3.740, y como denunciado, Felipe González Miguel, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. — Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al inculpado Felipe González Miguel, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero. Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al policía armado número 3.740, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1977. (G. C.—7.749) (B.—4.364)

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 5 de 1977, sobre amenazas, en el que aparecen como partes en el procedimiento Felipe Rubio Espinosa y como denunciado Manuel Fugueroa Cordero, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en cuyos autos se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de septiembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de

faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Felipe Rubio Espinosa, y como denunciado, Manuel Fugueroa Cordero, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.—Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Manuel Fugueroa Cordero, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Núñez Secos.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Manuel Fugueroa Cordero, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1977. (B.—4.283)

En el juicio de faltas número 1.410 de 1976, por daños, contra Alfredo García González, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Juicio y previas, 230 pesetas. — Registro, 20 pesetas. — Ejecución, 30 pesetas. Exhortos, 50 pesetas. — Notificación, 40 pesetas.—Responsabilidad civil, 4.108 pesetas.—Peritos, 880 pesetas. — Dietas y salidas, 325 pesetas.—Reintegro, 200 pesetas.—Mutualidades, 240 pesetas. — Total: 6.123 pesetas.

Y para que sirva de vista y notificación al interesado, digo, al condenado Aurelio García González, expido la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1977. (G. C.—7.638) (B.—4.303)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 395 de 1977, sobre lesiones, en el que aparecen como partes en el procedimiento Francisco Javier González Valdés Iglesias, y como denunciado Juan Viezma Pazos, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de septiembre de 1977. — El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Francisco Javier González Valdés Iglesias, y como denunciado, Juan Viezma Pazos, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. — Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al inculpado Juan Viezma Pazos, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan Viezma Pazos, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1977. (G. C.—7.850) (B.—4.423)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 174 de 1977, por hurto, en el que aparecen como partes en el procedimiento Enrique García Ruiz y como denunciado Andrés García Morales, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de septiembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que aparece como denunciante Enrique García Ruiz y como denunciado Andrés García Morales, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los Resultandos y los Considerandos.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Andrés García Morales, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Enrique García Ruiz, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1977. (G. C.—7.851) (B.—4.424)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 1.705 de 1977, sobre lesiones, en el que aparecen como partes en el procedimiento Santiago Arcocel Pozuelo y como perjudicado Leandro Collado Sánchez y como denunciado Luis Blanco Hernández, cuyas demás circunstancias personales y domicilios constan en autos, en los que se ha dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de septiembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de distrito del Juzgado núm. 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante, Santiago Arcocel Pozuelo, y como perjudicado, Leandro Collado Sánchez, y como denunciado, Luis Blanco Hernández, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.— Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al inculpado Luis Blanco Hernández, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Luis Blanco Hernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1977. (G. C.—7.852) (B.—4.425)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el núm. 497 del año 1977, por lesiones y amenazas, y en el mismo se ha dictado providencia a fin de que sea citado Antonio Cortés Castro, hallado en ignorado domicilio, y al objeto de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 2 de noviembre

próximo y hora de las diez y treinta, con la finalidad de que asista al juicio de faltas reseñado en calidad de denunciado, debiendo venir provisto con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.536)

### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 607 de 1977.— Por el presente se cita a Clemente Huerta Valero, de veintisiete años, natural de Toledo, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, para que el día 2 de noviembre próximo, a las nueve veinte horas, comparezca en la Audiencia del Juzgado de distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado y otra se instruye por lesiones en riña, a cuyo acto deberá asistir provisto de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—7.973)

(B.—4.446)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 703 de 1977, sobre daños, se cita al denunciado José Molpeceres García, de cincuenta y siete años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Pascuala, natural de Moncalvillo de Huete (Cuenca) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.538)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 780 de 1977, sobre hurto y estafa, se cita a los denunciados Joaquín Reyes Tabares, de veintitrés años, soltero, camarero, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Puente Genil (Córdoba), y Juan Vigo Sáez, de dieciocho años, soltero, camarero, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Madrid, y ambos vecinos de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.537)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 420 de 1977, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Montserrat del Valle, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.489)

En el juicio de faltas número 239 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Feliciano Rodrigo Sánchez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.490)

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 260 de 1977, por daños.— Ignacio Aigzagaray Márquez, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa), comparecerá el día 26 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.898)

(B.—4.448)

Juicio verbal de faltas número 608 de 1977, por escándalo.— Pedro Espinosa Bota, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altea, núm. 23, comparecerá el día 26 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.899)

(B.—4.449)

### JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 586 de 1977.— José Silva Ríos, nacido en Don Benito (Badajoz), de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, peón, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de octubre, a sus once horas, en su calidad de denunciado, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas sobre lesiones, debiendo hacerlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.485)

Juicio de faltas número 623 de 1977.— Ramón González Méndez, nacido en Oviedo el día 20 de octubre de 1954, hijo de Ramón y de María, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 18 de octubre, a sus diez horas y cuarenta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, por daños, debiendo verificarlo en su calidad de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.484)

### JUZGADO NUMERO 15

Manuel Gerardo Fernández Arias, nacido el 8 de febrero de 1946 en Villanueva de San Cristóbal (Oviedo), hijo de José y de Máxima, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 658 de 1977, sobre daños.

(B.—4.493)

José Luis Cosuelo García, conductor y propietario del vehículo PO-5937-D, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 455 de 1977, sobre daños.

(B.—4.494)

### JUZGADO NUMERO 17

José Luis Fernández Perna, de cuarenta años de edad, casado, calefactor, hijo de José y de Modesta, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Zorita, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado de distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 2 de noviembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 549 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Severiano Arriero Tablas, contra José Luis Fernández Perna, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.442)

Rafael Zafrilla Cano, domiciliado últimamente en Madrid, "Hotel Emperador", comparecerá ante el Juzgado de distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de octubre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 586 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Manuel Matoses Re-

bollo, contra Rafael Zafrilla Cano, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.498)

Juan Martínez Heredia, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encamienda, núm. 23, comparecerá ante el Juzgado de distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 19 de octubre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 582 de 1977, por lesiones y escándalo, en virtud de denuncia de Comisaría, contra Juan Martínez Heredia, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.500)

Manuel Donoso Alfonso, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, calle del Doctor Fleming, número 18, comparecerá ante el Juzgado de distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 326 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría, contra Angel Lozano Campos, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.497)

Virginio García Grueso, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, s/n, comparecerá ante el Juzgado de distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 326 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de la estación de Atocha, contra Angel Lozano Campos, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.499)

Dolores Nieto Campos, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Figueras, número 22, comparecerá ante el Juzgado de distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 326 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Angel Lozano Campos, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.501)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por amenazas, contra Claudio Gustavo Peralta Pino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Claudio Gustavo Peralta Pino, domiciliado últimamente en Andrés Borrego, núm. 16, primero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.502)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Camilo Costal Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Camilo Costal Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, núm. 7 (pensión), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.503)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Felipe Bartolomé Jiménez Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del

General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Ramón López Martínez, domiciliado últimamente en Malcampo, núm. 4, segundo B, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.504)

En el juicio de faltas seguido por vejación, contra Manuel Rodríguez Gamella, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Rodríguez Fuentes, domiciliado últimamente en la plaza de Sancho de Córdoba, número 3, cuarto C, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.505)

En el juicio de faltas seguido por vejación, contra Angel Pozo Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Pozo Gómez, domiciliado últimamente en Toledo, núm. 94, tercer derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.506)

### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 693 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Luis Rafael Franganillo Pérez y Concepción López Llorente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de octubre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.450)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 809 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Andresa Muñoz Latorre, Pedro Nieto Muñoz y Claudina Vázquez Collazo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de octubre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.451)

### JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en el juicio de faltas número 443 de 1977, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de Daniel Tan, contra Domingo Culebras García, en providencia he dispuesto citar por medio de la presente al denunciante Daniel Tan para que el próximo día 7 de octubre y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.508)

### JUZGADO NUMERO 26

José Miguel Delgado Navas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, mayor de edad, comparecerá en este Juzgado de distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el día 2 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 497 de 1977, sobre lesiones y daños imprudencia.

(G. C.—8.093)

(B.—4.510)